



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICIA No. 1
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Fecha:	Bogotá D.C. 26 de junio de 2023		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora finalización	15:30 horas
Lugar:	Oficina Área Logística y financiera Rases No.1		

ACTA 133 RASES - GRUCO - 17

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES NO. 1 SA 027 2023 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Presentar las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso **PN RASES No. 1 SA 027 2023** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.**

2. AGENDA

- 2.1 Verificación de quórum
- 2.2 Lectura de los antecedentes del proceso
- 2.3 Presentación de evaluaciones
- 2.4 Recomendación y puesta a disposición de las evaluaciones
- 2.5 Recomendación de Adjudicación.

DESARROLLO

2.1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

En la Sala de Juntas de la Jefatura del Grupo Apoyo Administrativo y Financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, con el fin de consolidar las evaluaciones del proceso **PN RASES No. 1 SA 027 2023.**

Mayor **AUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ** Jefe Área de Aseguramiento en Salud N°1
Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO** Jefe Área Logística y Financiera RASES No.1
Capitán **NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ** Jefe Grupo Jurídico Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Subintendente **DIEGO FERNANDO PINEDA MARTINEZ** Jefe Grupo Planeación RASES No.1
Patrullero **JUAN CARLOS JIMENEZ FLORES**, Jefe (E) Grupo Auditorias de Cuentas RASES No.1

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico

JURÍDICO

Intendente **JUAN CARLOS SANCHEZ CHAPARRO**
Abogada **HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ**
Abogado **MILTON RICARDO CASAS AREGUI**

TÉCNICO

Trabajadora Social **MARISOL MONROY ORJUELA**
Psicóloga **DIANA MELISSA MONROY OBANDO**

CONTINUACION ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES NO. 1 SA 027 2023 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

Educadora Especial **ZAIDA MARCELA GOMEZ GOMEZ**

ECONÓMICO

Subintendente **JORGE LUIS RIAÑO MORENO**
CPS **GEOVANNY CELY ROJAS**
CPS **DANIEL FERNANDO DELGADILLO BALLESTEROS**

2.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO PN RASES No. 1 SA 027 2023.

El Señor Subintendente **CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ**, Analista de Contratos, presenta los antecedentes del Proceso de Contratación PN RASES No. 1 SA 027 2023, así:

2.2.1 OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

2.2.2. PRESUPUESTO: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES VEINTIUNMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$273.021.832) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera:

Para la vigencia 2023, un valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$183.021.832) MONEDA LEGAL COLOMBIANA amparado con con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 180 SIIF No. 37923 de fecha 12 de mayo de 2023, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con plan de compras No 147 de fecha 30/03/2023.

Para la vigencia 2024 un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado con con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal V.F. QUIPU No. 192 SIIF V.F No. 14923 de fecha 15 de mayo de 2023, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con plan de compras No 3 de fecha 24/05/2023.

2.2.3 PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO:

2.2.3.1 Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 publicó el Proyecto Pliego de Condiciones el día 18 de Mayo de 2023 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

2.2.3.2 Que durante el término de Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones recibieron observaciones por parte de la **CORPORACION SINDROME DE DOWN**

2.2.3.3 Que mediante comunicación oficial GS-2023 – 080456 / REGI1 - GRUCO de fecha 07 de junio de 2023 publicado en la plataforma SECOP II se dio respuesta a las observaciones.

2.2.4 APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO:

2.2.4.1 Que el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ordenó la apertura del Proceso **PN RASES No. 1 SA 027 2023**, mediante Resolución No. 103 del 31 de mayo de 2023.

2.2.4.2 Que mediante Resolución No. 104 del 31 de mayo de 2023 la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 designó el comité evaluador para el presente proceso.

2.2.4.3 Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el día 01 de junio de 2023 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii junto con el Acto Administrativo de apertura referido en el considerando anterior.

2.2.4.4 Que durante el término de Publicación del Pliego de Condiciones definitivo NO se recibieron observaciones al proceso PN RASES No. 1 SA 027 2023.

2.2.5 CIERRE DEL PROCESO:

CONTINUACION ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES NO. 1 SA 027 2023 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

2.2.5.1 Que el día 09 de junio de 2023 a las 18:00 horas se llevó a cabo el cierre del Proceso de PN RASES No. 1 SA 027 2023

2.2.5.2 Que presento oferta la **CORPORACION SINDROME DE DOWN**

2.3 PRESENTACIÓN EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

2.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2023 – 007536 / RASES ASJUR 15.1 de fecha 13 de junio de 2023, los evaluadores jurídicos manifiestan que la **CORPORACION SINDROME DE DOWN**. CUMPLE con los requisitos de orden jurídico contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

2.3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante Comunicación Oficial No. GS 2023 - S/N / RASES 3.1 de fecha 20 de Junio de 2023, los evaluadores técnicos manifiestan que la **CORPORACION SINDROME DE DOWN** CUMPLE con los requisitos de orden técnico en el pliego de condiciones definitivo.

2.3.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2023 – S/N / GADFI -GADFI 53.3 de fecha 16 de junio de 2023, los evaluadores Económicos requieren a la firma **CORPORACION SINDROME DE DOWN**, con el fin de que sean subsanados documentos requeridos dentro del proceso.

Mediante Comunicación Oficial No. GS- 2023 - 086623 /RASES – RUCO 17 de fecha 20 de junio de 2023, el Jefe del Área logística y Financiera Rase No 1. Remite requerimiento a la **CORPORACION SINDROME DE DOWN** con el fin de que subsane lo requerido por los evaluadores económicos.

Mediante Comunicación Oficial No. GS 2023 - S/N / GADFI -GADFI 53.3 de fecha 20 de Junio de 2023, los evaluadores económicos manifiestan que la **CORPORACION SINDROME DE DOWN** CUMPLE con los requisitos de orden económico en el pliego de condiciones definitivo.

2.4. RECOMENDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN EL INFORME DE VERIFICACION Y CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

Presentado el informe de evaluación, el comité evaluador recomienda poner a disposición de los Adjudicatarios el informe consolidado de evaluación del Proceso **PN RASES No. 1 SA 027 2023** una vez verificada y analizada la recomendación, el comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 la acoge y pone a consideración de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 publicar y dejar a disposición de los Adjudicatarios el informe consolidado de evaluación por el término de tres (3) días hábiles tiempo durante el cual podrán presentar observaciones a las verificaciones realizadas así:

ADJUDICATARIO	VERIFICACIÓN			EVALUACION		PUNTAJE FINAL
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TECNICA	ECONOMICA	
CORPORACION SINDROME DE DOWN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	502.5	497.5	PUNTOS 1000

2.4.1 Que durante el término de Publicación del consolidado de evaluaciones NO se presentaron observaciones.

2.5 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El comité de adquisiciones, una vez verificada las evaluaciones Jurídico, Técnico y Económico la avala y pone a consideración de la Jefe de la Regional Aseguramiento en Salud No. 1 hacer la adjudicación del proceso PN RASES

CONTINUACION ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES NO. 1 SA 027 2023 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

No. 1 SA 027 2023 que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, por lo cual recomienda adjudicar el proceso a la CORPORACION SINDROME DE DOWN, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN CODIGO CUPS	VALOR
1	VALORACIÓN INTERDISCIPLINARIA PRESENCIAL POR USUARIO	890215	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	\$ 488.282
2	PROGRAMA PRESENCIAL DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA MENSUAL POR USUARIO	938660	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIADISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE	\$ 735.750
3	PROGRAMA PRESENCIAL PARA USUARIOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO	938661	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIADISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA	\$ 777.908
4	PROGRAMA PRESENCIAL PARA USUARIOS SIN INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO	938501	REHABILITACIÓN PROFESIONAL (VOCACIONAL) FAMILIAR, ESCOLAR O LABORAL	\$ 1.881.709

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El Adjudicatario deberá mantener vigente el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS para los servicios de Fonoaudiología, Fisioterapia, Terapia ocupacional y Psicología, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019. Así mismo, deberá comprometerse a mantenerla(o) vigente durante la ejecución del contrato.

El Adjudicatario garantiza que desarrollará:

Programa de rehabilitación funcional encaminado a los beneficiarios con diagnóstico de Síndrome de Down, a través de actividades, procedimientos e intervenciones terapéuticas tendientes a desarrollar, mejorar, mantener o restaurar habilidades, destrezas y capacidades, propiciando estrategias eficaces para conseguir su máxima autonomía, interacción, movilidad y/o desempeño en sus actividades de la vida diaria. Todas las actividades deben facilitar la construcción de su proyecto de vida.

Se establece de acuerdo a la edad y al grado de severidad de la discapacidad, así:

- **Programa presencial de estimulación temprana:** dirigido a usuarios de 0 a 5 años, con el fin de facilitar el estimular y mejorar las habilidades y destrezas funcionales haciendo énfasis en actividades básicas cotidianas y de la vida diaria, motricidad gruesa y fina, comunicación, cognición e interacción social y emocional, para mejorar su calidad de vida personal y familiar. Para los usuarios que están en edad escolar (mayores de 2 años) se debe prestar, además, el apoyo y asesorías de pedagógica terapéutica a los docentes, usuario y familia. El servicio prestado durante el mes deberá ser de 30 sesiones, incluye el servicio de alimentación (refrigerio).
- **Programa presencial para usuarios con inclusión escolar:** dirigido a usuarios mayores de 6 años, integrados a un colegio regular, quienes requieren apoyo terapéutico- pedagógico y actividades de apoyo y asesoría en pedagogía terapéutica para los docentes y familias. Su objetivo es desarrollar, mantener y potenciar las habilidades y destrezas funcionales haciendo énfasis en estimular la independencia en actividades básicas de la vida diaria, motricidad gruesa y fina, comunicación, cognición e interacción social y emocional, para promover su inclusión en el contexto escolar, así como mejorar su calidad de vida personal y familiar. El servicio prestado durante el mes deberá ser de 30 sesiones, incluye el servicio de alimentación. (refrigerio)
- **Programa presencial para usuarios sin inclusión escolar:** dirigido a usuarios mayores de 17 años sin inclusión escolar, con el fin de potencializar prácticas de autonomía en destrezas de la vida diaria y habilidades de ejecución ocupacional, de acuerdo a sus perfiles ocupacionales e intereses, facilitando oportunidades de participación social y la construcción de su proyecto de vida. El servicio prestado deberá ser de 100 sesiones, incluye el servicio de alimentación (almuerzo).

El programa incluye:

- Evaluación Terapéutica Interdisciplinaria, Revaloración y seguimiento.
- Estructuración de planes de intervención acordes a cada caso particular

CONTINUACION ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES NO. 1 SA 027 2023 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

- c) Sesiones individuales y grupales con participación de los diferentes profesionales: Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología, Educación Especial, Trabajo Social y Psicología, de acuerdo a las necesidades de cada usuario.
- d) Entrenamiento prevocacional y vocacional, según su grado de autonomía
- e) Orientación y asesoría a los padres de familia, con el fin de brindar herramientas para la aceptación, comprensión y manejo de la discapacidad, empoderándolos en temas relacionados con el proceso y los objetivos terapéuticos para cada uno de ellos, ajuste y apoyo emocional, pautas de crianza, educación sexual fomento de la independencia y de la autonomía, educación sexual, etc. Se deberá desarrollar un (1) taller de forma trimestral, durante la ejecución del contrato y entregar un acta por cada actividad realizada con sus anexos fotográficos y firmas de asistencia al supervisor del contrato

CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. La asistencia mensual será de acuerdo al programa al cual pertenece el usuario y a sus necesidades específicas, periodo durante el cual recibirá la atención terapéutica interdisciplinaria, incluido el servicio de alimentación.
2. El Adjudicatario realizará una valoración inicial al usuario, con el fin de orientar el plan de intervención y las metas a alcanzar, previo concepto del Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero y presentación de la autorización de valoración expedida por la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1. Así mismo, remitirá el resultado de la valoración al supervisor del contrato para determinar el ingreso del usuario a dicha institución.
3. El Adjudicatario prestará el servicio a los usuarios de acuerdo al objeto del contrato, mediante la presentación de la autorización expedida por la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1, junto con la fotocopia del carné o constancia de Servicios de Sanidad y documento de identidad del usuario.
4. El plan individual de tratamiento (PIT) deberá estar orientado a la definición de las metas y objetivos del tratamiento, la descripción de las acciones orientadas a alcanzarlos, las etapas y tiempos en los que se espera que se alcancen, la forma en la que se va a medir su consecución y el momento y modo en el que se va a valorar su cumplimiento. Se concertará entre los Equipos Interdisciplinarios de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero y la entidad contratada, y se basará en las fortalezas, habilidades, deficiencias y necesidades de cada uno de los usuarios, teniendo en cuenta su contexto familiar. Señalará las metas a corto, mediano y largo plazo, así como los criterios de finalización del tratamiento
5. Antes de iniciar el tratamiento, el Adjudicatario deberá comunicar al grupo familiar el Plan individual de tratamiento (PIT) a realizar de acuerdo con el resultado de la valoración inicial, con el fin de lograr los objetivos propuestos en cada una de las áreas terapéuticas, así como el compromiso de participación activa y permanente para el desarrollo del mismo. Además, cada una de las áreas terapéuticas deberá hacer entrega del plan casero, en el cual se establecen actividades complementarias al plan terapéutico desarrollado
6. Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual y grupal, y su intensidad en cada una de las áreas de tratamiento, estará acorde a la etapa del ciclo vital, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del usuario. Las sesiones individuales deberán ser de un tiempo mínimo 30 minutos y las sesiones grupales de un tiempo mínimo de 45 minutos
7. En caso de requerirse ajustes en el programa, se concertará una sesión de estudio del caso con el equipo interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero.
8. El Adjudicatario deberá entregar al Supervisor del Contrato los últimos 5 días hábiles de cada mes, la programación de las actividades mensuales que se realizarán a cada uno de los beneficiarios en el mes siguiente, con el fin de generar las autorizaciones en el sistema SISAP WEB por parte de la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1, según lo establecido en el manual de autorizaciones de prestaciones del servicio de salud en el SISAP WEB, la generación de las autorizaciones de servicios debe realizarse antes de la prestación de los servicios, no después de la prestación del mismo
9. El Adjudicatario deberá facilitar el agendamiento de las sesiones acorde a las actividades diarias y escolares de cada niño, niña y/o adolescente con discapacidad, para garantizar una asistencia efectiva a las mismas. Así mismo, asegurar que los profesionales que prestan los servicios sean permanentes, evitando que haya cambios en el contexto de la consulta que pueda generar retrocesos en la adaptación, colaboración y empatía.
10. El Adjudicatario deberá asesorar a las familias y/o cuidador sobre los Procesos de inclusión social del usuario en actividades educativas, sociales y/o laborales acordes a su desempeño e interés, así mismo a contactarse con las entidades competentes dentro del marco de la Ley Estatutaria de Discapacidad
11. El Adjudicatario deberá entregar trimestralmente al Supervisor del Contrato, un informe de evolución y seguimiento cualitativo y cuantitativo de cada usuario en medio físico y magnético; el cual se analizará por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero y se anexará en la historia Clínica de cada usuario. Dicho informe deberá incluir la fecha de inicio del tratamiento, los objetivos terapéuticos, los procedimientos realizados, los avances y logros alcanzados, las complicaciones presentadas, las recomendaciones y el compromiso de la familia.
12. Al finalizar el contrato, el Adjudicatario deberá realizar una evaluación del proceso terapéutico, en comparación con la valoración inicial y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones a la familia y al Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero.
13. El Adjudicatario permitirá el acceso del Supervisor del Contrato y sus profesionales para adelantar las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran durante la ejecución del contrato
14. El Adjudicatario se compromete a permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos, sin previo aviso.

CONTINUACION ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES NO. 1 SA 027 2023 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

15. El servicio terapéutico deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.

16. En caso de cambio de alguno de los profesionales presentados en la oferta, el Adjudicatario deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato, anexando la hoja de vida y certificados de experiencia, con el fin de verificar si acredita la experiencia mínima establecida, el supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el profesional preste el servicio.

17. El Adjudicatario deberá presentar Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias sobre la discapacidad objeto del presente estudio, así como los procedimientos del programa.

18. El Adjudicatario deberá tener un programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) y ejercer seguimiento y control sobre los indicadores de gestión exigidos por el sistema de garantía y calidad en salud.

19. El Adjudicatario deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las quejas, no conformidades o sugerencias que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al Supervisor del Contrato.

20. El Adjudicatario deberá responder por los costos generados por los eventos adversos que se presenten durante la prestación del servicio asistencial que afecten a usuarios del contratante y comunicar dentro de un término prudencial al supervisor del contrato, no superior a 48 horas, la ocurrencia de los mismos. Entendido el evento adverso como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"

21. El Adjudicatario deberá notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarias de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención del usuario, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando se detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso, radicando copia de la notificación al Supervisor del contrato.

Para lo anterior, deberá contar con un protocolo de manejo en los casos que los padres soliciten el desistimiento de los tratamientos; teniendo en cuenta que priman los derechos de los niños sobre los de los adultos. Dicho procedimiento debe incluir la intervención de entes de Control anteriormente mencionados.

22. El Adjudicatario dispondrá de una persona encargada para la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información en general sobre la atención de los usuarios, tales como programación de terapias, tratamientos terapéuticos, novedades en los procedimientos, quejas y resolución de inquietudes, entre otras. Esta línea será de uso del supervisor del contrato y coordinador del servicio de rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero.

23. El Adjudicatario informará al Supervisor del Contrato, la inasistencia frecuente de los usuarios dentro del mes de la prestación del servicio, indicando nombre del Padre o Madre y del usuario que presenta la inasistencia.

24. El Adjudicatario brindará la prestación de los servicios con oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.

25 RECURSO HUMANO

Personal Profesional: El Adjudicatario para la prestación de los servicios deberá contar con un mínimo de profesionales en las siguientes áreas:

- Dos profesionales en Fonoaudiología
- Dos profesionales en Fisioterapia
- Dos profesionales en Terapia Ocupacional
- Dos profesionales en Psicología
- Un profesional en Trabajo Social
- Dos profesionales en Educación Especial
- Un profesional en Nutrición (Asesoría Nutricional)

Para el manejo en grupo de los beneficiarios el Adjudicatario deberá contar con personal adicional como apoyo para cada nivel.

Todos los profesionales presentados en la oferta deben acreditar experiencia mínima de un (1) año.

El Adjudicatario deberá diligenciar el Formulario de Idoneidad de todo el Recurso Humano ofrecido. Así mismo, deberá anexar las Certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales, el Certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) para las profesiones que aplique.

26 INSTALACIONES:

El Adjudicatario deberá contar con un espacio Mínimo para la prestación del servicio en las siguientes áreas:

- Dos (2) Áreas terapéuticas para trabajo grupal, con un máximo de 8 niños por grupo.
- Seis (6) consultorios independientes para trabajo individual, uno por cada área terapéutica contemplada en el estudio previo
- Una (1) Zona verde, salón o patio para actividades recreativas.
- Una (1) Zona de comedor

CONTINUACION ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES NO. 1 SA 027 2023 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

- Un (1) baño para hombres y un (1) baño para mujeres, con adaptaciones cada uno
- Las instalaciones de la institución deben contar con una rampa de acceso

El Adjudicatario DEBERÁ diligenciar el Formulario Certificación Capacidad administrativa y operacional.

27. El servicio deberá ser prestado en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, se deberá informar al Supervisor del contrato, quien realizara la respectiva verificación del inmueble y emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.

28. DOTACIÓN:

El Adjudicatario para la prestación de los servicios deberá contar como MÍNIMO con la siguiente dotación:

- Mesas de trabajo y sillas (Para trabajo en grupo: Mesas máximo de 5 puestos con sus respectivas sillas. Para Trabajo individual: mesas con escotadura.)
- Materiales lúdicos y terapéuticos (30 juguetes, 10 láminas de categorías, 2 tableros acrílicos, 5 rompecabezas, 10 pinturas, 5 encajes, 5 ensartados, 5 pelotas, 5 instrumentos musicales, 1 biblioteca)
- Una batería o instrumentos de pruebas para evaluación del desarrollo motor
- Una Batería o instrumentos de pruebas para evaluación de procesos fonológicos
- Una batería o instrumentos de pruebas para evaluación psicológica
- Una Batería o instrumentos de pruebas para definir perfiles ocupacionales.
- Instrumentos de seguimiento y control de habilidades de independencia, de autonomía, de inteligencia, matemáticas, escritura y lectura (uno de cada uno)
- Material para apoyo de desarrollo lógico matemático y manejo del dinero (dos)
- Material con ayudas visuales para proceso de lecto-escritura (dos)
- Instrumentos de seguimiento y control en contexto escolar, de habilidades de independencia, de autonomía y de procesos mentales superiores (uno de cada uno)
- Dos kits materiales de terapia Miofuncional: cuchara, cepillos, sopladores, vasos de escotadura. (muestra para adquisición por padres de familia, por ser de uso personal)
- Un bipedestador.
- Un gimnasio: colchonetas, rampa, escalera, plano inclinado, cilindro, tabla de equilibrio, rampa rodante, espejo de pared y balones terapéuticos.
- Dos (2) Ayudas Audiovisuales (Televisor, Reproductor de CD, VHS o DVD u otro)
- Dos espejos de pared de cuerpo completo.
- Materiales para el desarrollo de los entrenamientos prevocacional y vocacional

El Adjudicatario DEBERÁ diligenciar el Formulario Certificación Capacidad administrativa y operacional.

29. El Adjudicatario deberá tener documentados los programas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, de acuerdo a la normatividad vigente

30. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

El Adjudicatario deberá suministrar el servicio de alimentación a los usuarios e informará mensualmente al Supervisor del Contrato y a los padres, el menú ofrecido. Dicho menú debe estar avalado por una Nutricionista ofrecida por el Adjudicatario y se realizará la respectiva verificación por parte del Supervisor del contrato.

Solo en casos especiales, cuando se requiera por su patología de base alimentación diferente o complementaria, se deberán tener en cuenta las recomendaciones del médico tratante y/o nutricionista de la UPRES Bogotá y la UPRES Cundinamarca.

31. EL Adjudicatario deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

CONTINUACION ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES NO. 1 SA 027 2023 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

32. El Adjudicatario deberá adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos.

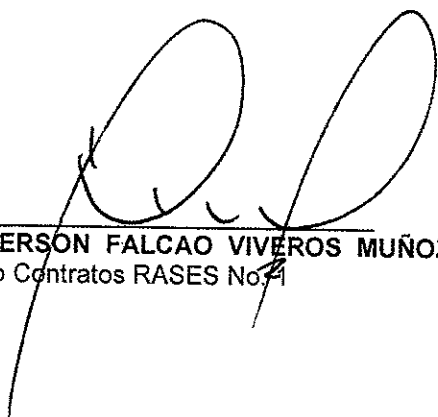
33. El Adjudicatario deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica

2.5.1 ADJUDICACIÓN PROCESO

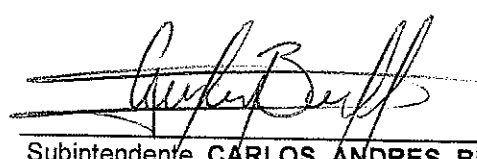
Atendiendo las evaluaciones hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, el comité de adquisiciones para la Contratación Pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 la acoge, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo Acto Administrativo de Adjudicación así como el contrato con la **CORPORACION SINDROME DE DOWN**, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES VEINTIUNMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$273.021.832) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera:

Para la vigencia 2023, un valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$183.021.832) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado con con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 180 SIIF No. 37923 de fecha 12 de mayo de 2023, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con plan de compras No 147 de fecha 30/03/2023.

Para la vigencia 2024 un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparado con con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal V.F. QUIPU No. 192 SIIF V.F No. 14923 de fecha 15 de mayo de 2023, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con plan de compras No 3 de fecha 24/05/2023.



Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1



Subintendente **CARLOS ANDRES BELTRAN**
Analista de Contratos

Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1